



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

20-3-19 12:32
242 3

USHUAIA, 19 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: PROHIBICIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SALMONERAS

Ante la necesidad de realizar una expresión contundente desde lo político y jurídico es que se hace necesario que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia trate el presente proyecto de ordenanza que prohíbe la instalación de salmoneras dentro del ejido urbano.

Desde que el Gobernador Campos iniciada los primeros pasos para que nuestra ciudad sea netamente turística, no podemos pasar por alto que a partir de los años noventa el turismo ha sido la mayor fuente de trabajo local y tanto la provincia como el municipio promocionan año a año el turismo, la marca Ushuaia es la más posicionada dentro del turismo nacional e internacional.

El crecimiento del turismo ya no es una novedad, más de medio millón de turistas nos visitan anualmente por vía terrestre, marítima o aérea, como así también la industria del turismo nos deja quince mil puestos de trabajos directa o indirectamente.

El turismo ha tenido un crecimiento de gran magnitud, en los últimos años:

1992	40.000 Turistas
1997	62.000 Turistas
1998	110.000 Turistas
2003	181.000 Turistas
2004	193.500 Turistas
2005	250.000 Turistas

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Manuel ROMA
CONCEJAL
Bloque U.C.R.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2015

500.000 Turistas

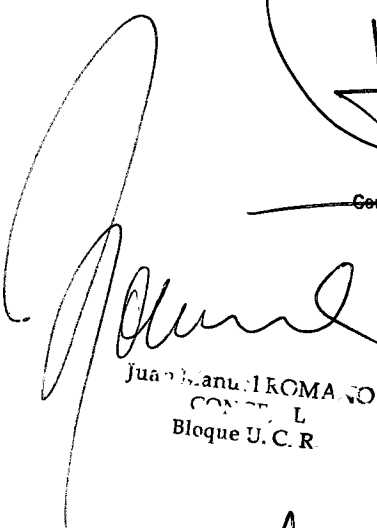
Desde hace tiempo ha quedado demostrado que en otros países las salmoneras han causado un daño ambiental de grandes magnitudes y también se ha demostrado que no genera mano de obra local.

Por lo antes expuesto es que debemos cuidar nuestra industria que es netamente turística y ejercer un estricto control de aquellos emprendimientos que puedan dañar a nuestra ciudad.

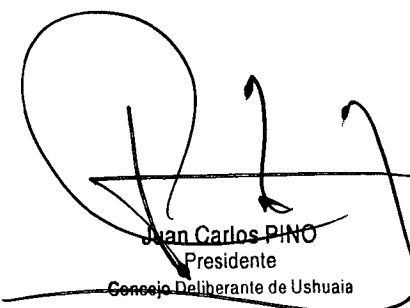
Sin otro particular saludo a Usted atentamente.



Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



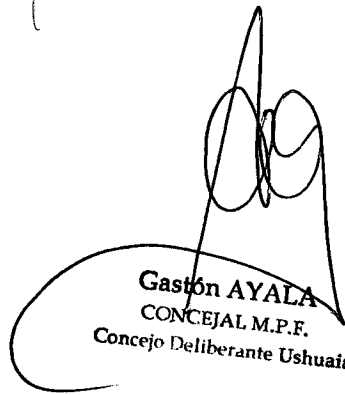
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- PROHIBIR la instalación de salmoneras dentro del ejido urbano municipal de acuerdo a la valorización y administración del frente costero marítimo, conforme a los artículos 21, 73 y 86 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con las autoridades provinciales y nacionales competentes, en estricto cumplimiento de las facultades constitucionales de cada Autoridad de Aplicación la prohibición de instalación o emprendimientos de salmoneras dentro del ejido urbano.

ARTICULO 3º.- INFORMAR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Legislatura Provincial, al Gobierno Nacional, a la Cámara de Diputados y Senadores Nacionales de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Manuel KOMAJO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"